



# Presentan iniciativas para fortalecer al Poder Judicial

Plantea MC prohibir amenazas o presiones desde la Constitución

**ENRIQUE GÓMEZ Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

En la Comisión Permanente, el coordinador de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, Jorge Álvarez Máynez, presentó dos iniciativas para fortalecer al Poder Judicial y que el Estado proteja su independencia.

Ante los ataques recurrentes del presidente Andrés Manuel López Obrador y sus simpatizantes, el legislador emecista propuso prohibir en la Constitución cualquier amenaza o presión de cualquier entidad del Estado.

“Los ministros, magistrados y jueces son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y no podrán ser reconvenidos por ellas.

“La independencia de la Judicatura deberá ser garantizada por el Estado, por lo que todas las instituciones, entidades, dependencias, órganos constitucionales autónomos deberán respetar y acatar la independencia judicial, así como abstenerse de amenazar o presionar de forma directa o indirecta a los integrantes del Poder Judicial para resolver en determinado sentido”, especifica la iniciativa de Álvarez Máynez.

Así, en el artículo 49 constitucional propuso establecer que los servidores públicos que conformen parte de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los órganos constitucionales autónomos, deberán respetar y acatar, en su caso, las decisiones y actos dictados por los otros poderes.

En el artículo 94 de la Carta Magna, asimismo, facultar al Consejo de la Judicatura Federal para diseñar e implementar un mecanismo de medidas preventivas y urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de jueces, magistrados y ministros, locales y federales, que estén en riesgo a consecuencia de su actividad jurisdiccional.

“Todas las autoridades, con independencia de su ámbito de competencia material y territorial, estarán obligadas a cumplir con las órdenes de protección y medidas de seguridad que el Consejo de la Judicatura Federal dicte a favor de impartidores de justicia. En caso contrario, serán responsables de los daños y perjuicios generados con su omisión, además de ser sancionados por las consecuencias civiles, administrativas y penales que en su caso se configuren”, señala el proyecto de reforma. ●



ESPECIAL

**El diputado Jorge Álvarez Máynez, ayer en la Comisión Permanente en el Senado.**